

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**TABULADOR DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA
LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE LA COLECCIÓN
FIDEICOMISO MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO O MMAC.**

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CULTURA. - SECRETARÍA DE CULTURA. - MMAC. - MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO.

POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE LA COLECCIÓN MMAC

El Museo Morelense de Arte Contemporáneo incentiva la divulgación, conocimiento y puesta de la obra del archivo de Juan Soriano; por lo que es anuente al uso y reproducción de imágenes de obra artística y material de archivo que forma parte de su colección.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. El MMAC solamente puede autorizar el uso y reproducción de obras y material de archivo resguardado en su colección, lo anterior, no implica el otorgamiento de licencia o cesión de los derechos de autor.
2. La reproducción de imágenes es autorizada a raves de un escrito emitido por el MMAC en respuesta a una solicitud formal. El MMAC no firmará ningún tipo de autorización enviada por el solicitante.
3. Todas las solicitudes están sujetas a la revisión y aprobación de la Dirección de Colección y Registro del MMAC y Subdirección de Archivo y Biblioteca.
4. Se autoriza la reproducción de imágenes sin costo para:
 - Proyectos y publicaciones del ámbito educativo y académico, siempre y cuando sean de carácter gratuito (Tesis y trabajos académicos, artículos de investigación, conferencias o charlas, uso educativo en el aula, libros de texto gratuito, revistas y publicas académicas o académicas n o comerciales).
 - Producciones audiovisuales para medios públicos.
 - Catálogos de exposiciones temporales con obras del MMAC en préstamo.
5. Se aplican cuotas para cualquier tipo de reproducción realizada con fines de lucro:
 - Publicaciones educativas o científicas- realizadas por organizaciones o instituciones tanto públicas como privadas- que serán puestas a la venta.

- Proyectos educativos con costo (diplomados, cursos o talleres).
- Sitios web, blogs, redes sociales y otros medios digitales.
- Catálogos y materiales como exposiciones.
- Producciones audiovisuales con fines comerciales (televisión de paga).
- Artículos promocionales, publicidad y cualquier otro producto comercial.

6. Las imágenes solicitadas para proyectos educativos o académicos que no requieran alta resolución para su reproducción, se entregarán en un formato digital JPG a una resolución de 150dpi.

Las imágenes solicitadas para reproducción se entregarán en formato digital TIFF a una resolución de 300dpi. En caso de requerir imágenes con otras características, el costo y tiempo de entrega podrá variar.

7. Todas las imágenes digitales se enviarán a través de una plataforma digital para la transferencia de archivos a convenir entre el solicitante y la Dirección de Colección y Registro.

8. Se autorizará la reproducción de las imágenes digitales exclusivamente para los fines solicitados. En caso de requerir en un futuro las imágenes para otra edición de impresión o cualquier otro fin, deberá realizarse otra solicitud de autorización.

9. Las obras deberán ser reproducidas en su totalidad, sin alteraciones en su medida o color. No está permitida la superposición de imágenes ni texto sobre la imagen reproducida. La reproducción de un detalle o parte de la imagen, así como cualquier cambio o modificación requerirá autorización previa.

10. A solicitud del MMAC, deberán presentarse pruebas de imprenta o archivos digitales del impresor para su aprobación.

11. Todo material reproducido deberá incluir el pie de foto correspondiente, o en la lista de créditos de las imágenes el siguiente crédito:

“Colección Museo Morelense De Arte Contemporáneo Juan Soriano.
Secretaría de Cultura de Morelos”.

12.- Cuando la imagen haya sido solicitada para su reproducción en un soporte

físico, el solicitante se compromete a enviar a la biblioteca del MMAC dos copias del producto final en el que se haya publicado la imagen. Si la publicación contiene imágenes de piezas en préstamo, deberá recibir tres ejemplares de dicho producto editorial.

PROCEDIMIENTO

1. Enviar a la persona titular de la Dirección de Colección y Registro con copia a la Subdirección de Archivo y Biblioteca los siguientes documentos:

a) Un escrito libre en el que se exponga el motivo de la solicitud, que imágenes se solicitan y una descripción detallada del tipo de proyecto en el que se pretenden utilizar.

b) Un formulario de solicitud de imágenes.

Ambos documentos deberán contener firma manuscrita, ser escañados en formato PDF y enviarse a los correos m.gutierrez@mmajuansoriano.org con copia a a.gonzalez@mmajuansoriano.org

2. El MMAC revisará la solicitud y hará llegar una resolución vía correo electrónico dentro de los siguientes diez días hábiles. De acuerdo al tipo y naturaleza de la propuesta puede solicitarse información adicional y/o se hará llegar una cotización del monto a cubrir.

3. una vez efectuado el pago, el solicitante deberá enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o de la transferencia bancaria. En caso de requerir factura incluir:

a) Datos fiscales para facturación

b) Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a tres meses)

4. En un lapso de siete días hábiles posteriores a la recepción del comprobante de pago, la Dirección de Colección y Registro del MMAC hará llegar al solicitante:

a) Factura que acredita el pago de los derechos de reproducción

b) Documento de autorización con términos y condiciones para la reproducción, información técnica y crédito correspondiente.

c) archivos con las imágenes solicitadas (a través del medio previamente

acordado).

5. cuando se autoriza la reproducción gratuita de las imágenes, durante los primeros siete días hábiles posteriores a la fecha de resolución, se enviará al solicitante:

- a) Documento de autorización con los términos y condiciones para la reproducción, información técnica y crédito correspondiente.
- b) Archivo con las imágenes solicitadas (a través del medio previamente acordado).

TABULADOR PARA LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE LA COLECCIÓN MMAC – 2026

COUTAS POR IMÁGENES			
TIPO DE PUBLICACIÓN O PROYECTO	CANTIDAD DE COPIAS (TIRAJE)	IMPORTE (MXN)	
		1 O 2 IMÁGENES	3 O MÁS IMÁGENES
Proyectos o publicaciones educativas y académicas sin fines de lucro.	1 o más	Sin cargo	Sin cargo
Publicaciones, proyectos y productos educativos, científicos, audiovisuales, sitios web, redes sociales y otros medios digitales con fines de venta/comerciales.	1 - 2,000	\$ 25,600	\$ 35,000
	2,001 o más	\$ 51,200	\$ 70,000

ATENTAMENTE
MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
RÚBRICA.